



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es el involucramiento activo de la ciudadanía en la toma de decisiones que afectan el desarrollo del país. La Constitución Política colombiana le da un valor preponderante a la participación, en su primer artículo define a Colombia como un “*Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista*”. Es así, que uno de los principales ejes que definen a Colombia como estado es precisamente la garantía y promoción de la participación.

Continuando con el artículo 2 de la carta magna, se indica que se debe facilitar la participación en todas las decisiones que nos afectan como Nación y en el artículo 40 define concretamente la participación como un derecho ciudadano. Posteriormente, dedica todo un capítulo en el título IV, (artículos 103 al 106) especificando cómo se debe garantizar ese derecho.

En la gestión pública, se deben desarrollar mecanismos para que se pueda ejercer el derecho a la participación ciudadana, tal como lo anota la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública de 2009. Es así, como en Colombia se cuenta con diferentes formas de participación que puedan hacer incidencia en los diferentes planes, programas y proyectos, así como en las diversas políticas públicas.

La Estrategia de Rendición de Cuentas es el eje principal del plan de participación ciudadana en toda entidad pública, porque a través de varios espacios, facilita el control social por parte de la ciudadanía al compartir información y permite ser evaluada su gestión. No solo es la oportunidad para que la ciudadanía evidencie los resultados, sino para responder a sus inquietudes y escuchar sugerencias para la construcción de la gestión institucional. Así mismo, aunque no es mencionada en la ley 1712 de 2014, la estrategia de Rendición de Cuentas está ligada íntimamente al acceso a la información pública, porque además de presentar información a la ciudadanía, también incluye la publicación de dicha información para un análisis detallado por parte de la ciudadanía.

Igualmente, es importante resaltar que la Rendición de Cuentas es un proceso continuo y la estrategia comprende varias actividades a lo largo del año. De esta forma, se da la oportunidad a lo largo del año para que la ciudadanía haga control social y la Entidad reciba retroalimentación para la revisión del proceso y la mejora continua.

2. Objetivo:

Promover e impulsar la participación ciudadana mediante los mecanismos de control social a la gestión pública, mediante la consolidación de la estrategia de rendición de cuentas, con un enfoque de derechos humanos y acceso a la información pública.

3. CONCEPTOS BÁSICOS

a. Transparencia: Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. Orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadana en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

b. Diálogos ciudadanos: Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757 de 2015).

c. Audiencias públicas: Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.

d. Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).

e. Control Social: Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757 de 2015, art. 60 y 61).

f. Derecho de acceso a la información pública: “Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y

responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712 de 2014, art. 4).

g. Información Pública: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal. (Ley 1712 de 2014, art. 6).

h. Sujetos Obligados: Hace referencia a todas las personas, naturales o jurídicas, que sean entidad pública de todas las ramas del poder público en todos sus niveles y de cualquier orden; órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos o que desempeñe función pública o de autoridad pública; partidos/movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanía; y las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público. (Ley 1712 de 2014, art. 5).

4. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023

Esta etapa es el primer paso de la Estrategia de Rendición de Cuentas. Este informe contiene la información de la gestión del Instituto en cuanto a recursos y estados financieros, ejecución presupuestal, indicadores de metas, gestión misional e indicadores, etc., donde la ciudadanía puede conocer de forma general la gestión institucional de manera global, así como los enlaces de los otros informes que contribuyan a la ampliación de la información, como el informe de ejecución presupuestal 2023, los estados financieros y los diferentes planes institucionales, entre otros, publicados en el menú de transparencia y acceso a la información pública ([Transparencia y acceso a la información | IDT Bogotá](#)). Este documento se publica publicar dos semanas previas a la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2023, de modo que se tenga la oportunidad de consultarla y en caso de que lo considere necesario, elevar sus inquietudes en la audiencia pública.

El informe debe incluir o referir el siguiente contenido, conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tema Aspectos Contenidos Generales Contenido Fundamental			
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	Porcentaje de recursos ejecutados (ingresos y gastos).
		Comparativo con respecto al mismo periodo del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo periodo del año anterior.
	Estados Financieros	Estados Financieros de las últimas dos vigencias con corte a diciembre del año respectivo	
Cumplimiento de Metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyecto y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
	Programas y proyectos en ejecución,	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignen los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.	Porcentaje de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución a la fecha.
Gestión	Informes de Gestión	Informe del avance de las políticas de desarrollo administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
		Transparencia, participación u servicio al ciudadano.	
		Gestión del Talento Humano	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Tema Aspectos Contenidos Generales Contenido Fundamental

		Eficiencia administrativa	
		Gestión Financiera	
	Metas e indicadores de gestión.	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	Porcentaje de avance en metas e indicadores de gestión y/o desempeño de acuerdo con su planeación estratégica a la fecha.
	Informes de los entes de control que vigilan la entidad.	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo a la gestión respectiva.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
Contratación	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	información actualizada de los procesos de contratación.
	Gestión contractual.	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos en términos de objeto, monto y estado.
Impactos de la gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria.	A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han presentado la población o la ciudadanía en el sector o en territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de la ciudadanía.
Acciones de mejoramiento de la entidad.	Planes de mejora.	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento con base en los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

5. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Institucional de Participación, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, conforme a la normatividad vigente¹, se ha elaborado la Estrategia Integral de Rendición de Cuentas, que permite el desarrollo de espacios de participación de modo que la ciudadanía y grupos de interés puedan ejercer el derecho y deber de control social.

Organización – Equipo de apoyo.

El equipo de rendición de cuentas del IDT está conformado por un enlace de cada persona de las áreas del Instituto, quienes bajo la coordinación de la Subdirección de Planeación y liderazgo de la Dirección General, serán responsables de la capacitación, ejecución y participación de la Entidad en la estrategia.

Dependencia	Rol
Dirección General	Liderar la estrategia de rendición de cuentas.
Oficina Asesora de Planeación	- Aportar la información oficial de las cifras relacionadas con las metas y los recursos planeados y ejecutados dentro de los programas y proyectos de la Entidad, según los reportes de la Dirección General y Subdirecciones. - Formular la Estrategia de Rendición de cuentas del Instituto Distrital de Turismo. - Coordinar con las diferentes áreas de la entidad la metodología de la audiencia de rendición de cuentas. - Publicar los resultados de la audiencia de rendición de cuentas e identificar acciones de mejora con base en las propuestas, peticiones y quejas planteadas por la ciudadanía. - Liderar la coordinación y logística de los diferentes espacios a desarrollar al interior de la estrategia, conforme al cronograma.

Asesoría de Comunicaciones	- Formular el plan de divulgación para incentivar la participación ciudadana en los ejercicios de rendición de cuentas. - Publicar noticias e información clave de la Entidad a través de su página web y redes sociales, teniendo en cuenta emplear un lenguaje claro e inclusivo. - Identificar canales apropiados de difusión de la información. - Gestionar la coordinación y logística de los diferentes espacios a desarrollar al interior de la estrategia, conforme al cronograma.
-----------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Dependencias del Instituto Distrital de Turismo	▪ Suministrar información sobre su gestión para elaborar informes y desarrollar espacios de diálogo ciudadano en el marco de la estrategia de rendición de cuentas. Responder las preguntas y requerimientos de la ciudadanía planteados en el marco de la audiencia de Rendición de Cuentas. ▪ Gestionar la coordinación y logística de los diferentes espacios a desarrollar al interior de la estrategia, conforme al cronograma.
--	--

Caracterización de Grupos de Valor.

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es la entidad responsable de impulsar el desarrollo económico a través de la actividad turística de la ciudad, como factor integrador social, económico y mitigante del impacto social, sus grupos de valor son aquellos que están vinculados tanto en la articulación del desarrollo del turismo, como beneficiaria de dicha gestión:

Prestadores de Servicios Turísticos y conexos a la actividad del turismo: agencias de viajes, hoteles, aerolíneas, operadores de bici turismo, guías turísticos, restaurantes, entre otros.

Academia: directivos, docentes y estudiantes de entidades educativas con desarrollo de programas con enfoque en el turismo.

Gremios: Asociación Colombiana Hotelera y Turística de Colombia - COTELCO, Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, Asociación Colombiana de Atracciones y Parques de Diversiones – ACOLAP, Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial – ACOLTÉS, Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRES, Asociación de Bares de Colombia – ASOBARES, Asociación Colombiana de Wedding & Event Professionals – ASOCOLWEP, y la Asociación Colombiana de Turismo Responsable – ACOTUR.

Alcaldías locales: Las 20 alcaldías locales de Bogotá.

Servidores/as y contratistas: personas vinculadas con entidades del Distrito Capital o región, que se articulan con el IDT en el desarrollo de su gestión.

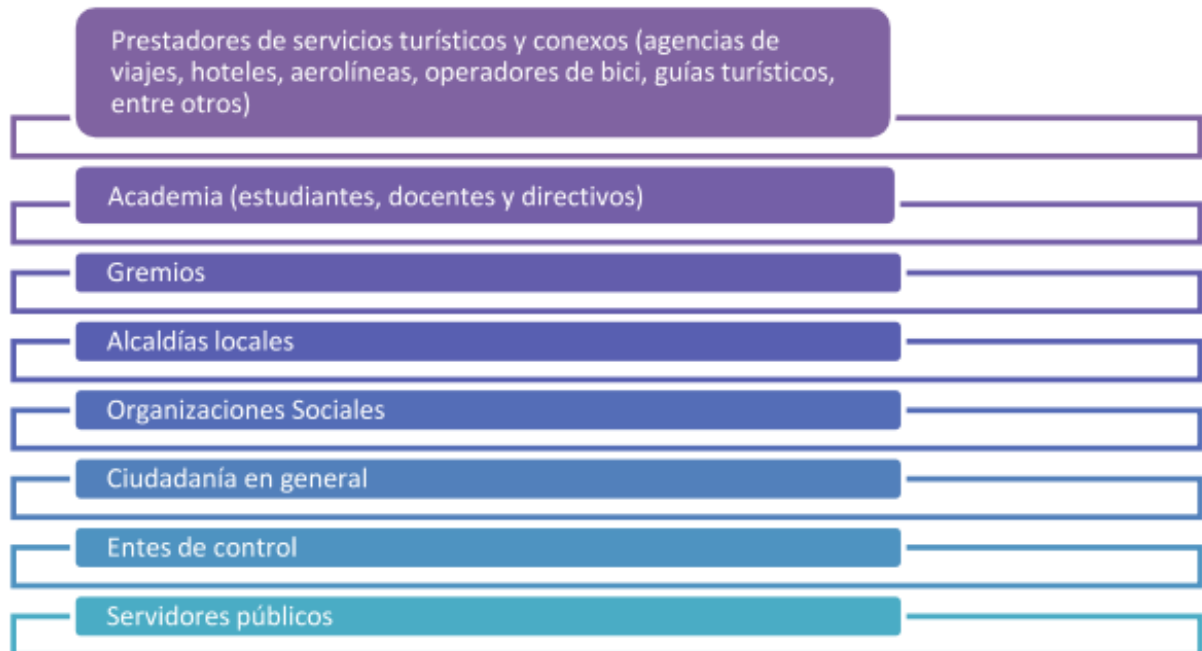
Ciudadanía en general: personas que se involucran e interactúan con el Instituto a través de derechos de petición, veedurías ciudadanas, escenarios de participación ciudadana, entre otros medios y canales.

Entes de control: Veeduría Distrital, Contraloría, Personería, Procuraduría, Concejo de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Instituto Distrital de Turismo



¹Ley 1712 de 2014 – Transparencia y del Derecho de Acceso a la información; Conpes 3654 de 2010 “Por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; Manual Único de Rendición de Cuentas – Departamento Administrativo de la Función Pública.

6. CAPACITACIÓN

La Veeduría Distrital realiza capacitaciones dirigidas a la ciudadanía y grupos de veedurías ciudadanas, por lo que, con ese fin, se invitará a personas beneficiarias de los procesos del IDT para que se unan a estas capacitaciones. Estas tendrán énfasis en la identificación del proceso de rendición de cuentas. Igualmente, se hará una sensibilización al grupo de colaboradores del Instituto, de modo que se interiorice la importancia y el rol que genera cada cual desde su posición al interior de la Entidad.

De igual forma, para cada espacio de esta Estrategia se realizarán mesas de trabajo y coordinación, socializando el objetivo y responsabilidades al interior del equipo de trabajo de Rendición de Cuentas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

7. DIÁLOGOS CIUDADANOS

El Instituto Distrital de Turismo tiene el propósito de promover y fortalecer los mecanismos de participación y diálogo por medio de los cuales la ciudadanía podrá conocer, participar y evaluar la gestión y atención del Instituto. Con este fin, dentro del plan de participación ciudadana se incluyeron 4 diálogos ciudadanos, cuyas temáticas serán desarrolladas teniendo en cuenta los intereses manifestados por la ciudadanía y aquellos desarrollos que contribuyan y fortalezcan la participación como un insumo fundamental para mejorar la gestión institucional.

Harán parte de la estrategia aquellas mesas de pactos de los observatorios ciudadanos a los que el Instituto sea convocado.

8. AUDIENCIA PÚBLICA IDT

Se realizará una audiencia pública del IDT en el segundo semestre del año 2024, para la cual se definirán los temas a desarrollar, teniendo en cuenta aquellos que son de mayor interés para la ciudadanía. Esta definición de temas se hará tomando como fuente los más consultados a través de los derechos de petición durante la vigencia 2023 y lo corrido del 2024, así como una encuesta sobre temas de interés dirigida a la ciudadanía que formó participó en algunas de las actividades liderada por el IDT.

El enfoque en la audiencia pública será esencialmente en derechos humanos, por las siguientes razones:

- Se impulsa el derecho al trabajo toda vez que el Instituto Distrital de Turismo – IDT contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial y laboral desde el impulso y desarrollo del turismo, fundamentado en el emprendimiento social, desarrollo comunitario. y económico local.
- Se hace efectivo el derecho al acceso a la información como “libertad fundamental y pilar clave en la construcción de sociedades del conocimiento inclusivas”, tal como lo define la UNESCO ([Derecho a la información | UNESCO](#)).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

9. OTRAS AUDIENCIAS PÚBLICAS.

El Instituto Distrital de Turismo participará en las audiencias públicas en las que sea requerida la Entidad, especialmente en la correspondiente a nivel sectorial, la cual es coordinada por la entidad cabeza del sector y están a cargo de cada entidad distrital.

10. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La difusión se realizará principalmente a través de la sede electrónica del Instituto, tanto a través del menú de “Transparencia y Acceso a la Información” ([Transparencia y acceso a la información | IDT Bogotá](#)) y el menú Participa ([Participa | Instituto Distrital de Turismo - IDT - Bogotá](#)), donde se publicará oportunamente la información y soportes, de modo que la ciudadanía tenga la oportunidad de informarse de primera mano, así como revisar la ejecución de los diferentes espacios considerados en la Estrategia de Rendición de Cuentas en caso que no haya tenido la oportunidad de participar durante los mismos.

Igualmente, a través de las redes sociales de la Entidad se hará difusión oportuna de los eventos a realizar en el marco de esta Estrategia, invitando a la ciudadanía a participar en los mismos, así como compartiendo información durante la ejecución de estos.

Finalmente, para todos los espacios se compartirá invitación oportuna a los correos electrónicos que se encuentren en la base de datos que se ha venido construyendo a través de la gestión del IDT de las personas pertenecientes a los grupos de valor.

11. SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es continua y transversal. Se realizará el diligenciamiento de los diferentes instrumentos de planeación (Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC, Plan Institucional de Participación Ciudadana, Plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital), así como de evaluación y registro, conforme a los requerimientos de la Veeduría Distrital.

Al final de la vigencia se realizará un informe de la gestión realizada y la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas.

12. RECURSOS

Se contará con recursos humanos y tecnológicos. En cuanto a recursos humanos, se contará con el liderazgo de la Dirección General, la coordinación del equipo de la Subdirección de Planeación y con el apoyo de las áreas misionales y la Oficina Asesora de Comunicaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

En cuanto a los recursos tecnológicos, se contará con las bases de datos alimentadas desde los equipos misionales, la sede electrónica de la Entidad y sus redes sociales.

13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	
Alistamiento (Identificación de grupos de valor)	Segmentar y Caracterizar los grupos de valor.	01-02- 2024	09-06- 2024	Áreas misionales y Subdirección de Planeación.
	Socialización a los grupos de valor.	15-02- 2024	15-12- 2024	Áreas misionales y Subdirección de Planeación.
Capacitación (Priorización de información grupos de valor)	Socializar la estrategia y sus componentes.	01-04- 2024	30-11- 2024	Equipo de trabajo RdC.
	Mesas de trabajo para preparación de eventos de la Estrategia (solicitudes de información, logística, presentaciones, etc.).	01-02- 2024	31-12- 2024	Equipo de Trabajo RdC.
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del IDT	Publicación de informe Rendición de Cuentas Vigencia 2023	01-03- 2024	15-03- 2024	Equipo de Trabajo RdC.
	Realización Audiencia Pública RdC Vigencia 2024.	26-02- 2024	31-12- 2024	Equipo de trabajo RdC.
	Realización de relatoría, informe a Veeduría Distrital y publicación	26-02- 2024	31-12- 2024	Equipo de trabajo RdC.
Diálogos Ciudadanos	Realización de Diálogos ciudadanos	26-02- 2024	31-12- 2024	Equipos misionales Equipo de trabajo RdC.
	Publicación de informes y reportes a Veeduría Distrital	26-02- 2024	31-12- 2024	Equipo de trabajo RdC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ETAPA	ACTIVIDAD	INICIO FIN		
Otras Audiencias Públicas (lideradas por terceros)	Realización de la Audiencia Pública.	26-02-2024	31-12-2024	Equipo de trabajo RdC.
Seguimiento (Mejora continua del proceso)	Respuestas a inquietudes o compromisos con la ciudadanía	26-02-2024	31-12-2024	Áreas misionales y Equipo de trabajo RdC.
	Mesas de trabajo con el equipo de RdC. (Se harán en las mismas sesiones de preparación de cada evento 15 días antes de cada diálogo o audiencia pública).	26-02-2024	31-12-2024	Equipo de trabajo de RdC.

Elaboró: Victoria Mora Venegas - Contratista, Subdirección de Planeación

Revisó: Jenny Peña Durán, Profesional - Subdirección de Planeación

Aprobó: Sandra Patricia Peñuela Arias - Subdirectora de Planeación